
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 395107/112/2023; EL C. JOSÉ HORACIO TOVALIN AHUMADA, PROMOVIÓ INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE INMUEBLE DENOMINADO "NEXAPA", UBICADO EN CALLE ZARAGOZA, SIN NÚMERO, MUNICIPIO DE ATLAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NOR ORIENTE: 20.00 M2 (VEINTE METROS) CON CALLE ZARAGOZA; AL SUR: 18.73 M2 (DIECIOCHO METROS CON SETENTA Y TRES CENTÍMETROS) CON PROPIEDAD DE MARÍA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ MIER; AL ORIENTE: 25.85 M2 (VEINTICINCO METROS OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS) CON PROPIEDAD DE MARÍA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ MIER; AL PONIENTE: 30.00 M2 (TREINTA METROS) CON PERFECTO GALICIA VALLEJO. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 512.18 METROS CUADRADOS. CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN DE 114.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 01 DE ABRIL DEL AÑO 2024.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

2027.- 8, 11 y 16 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 395365/114/2023; EL C. OTILIO REYES GONZÁLEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE INMUEBLE DENOMINADO "EL CAPULÍN", UBICADO EN PROLONGACIÓN 2DA DE LA ROSA S/N, EN EL POBLADO DE TLALMANALCO, MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 40.00 METROS CON JUAN JOSÉ MARTÍNEZ NOLASCO; AL SUR: 34.00 METROS CON MARGARITA MARTÍNEZ NOLASCO; 05.00 METROS CON PROLONGACIÓN 2DA DE LA ROSA Y 29.70 METROS CON MARGARITA MARTÍNEZ NOLASCO; AL ORIENTE: 56.15 METROS CON OTILIO REYES GONZÁLEZ; AL PONIENTE: 98.60 METROS CON REBECA LÓPEZ REYES. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 3,686.57 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 19 DE ENERO DEL AÑO 2024.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

2112.- 11, 16 y 19 abril.

No. DE EXPEDIENTE: 367893/43/2023; LA C. ARIADNA DOMÍNGUEZ CORTES, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE DEL INMUEBLE DENOMINADO "EL PRIMER TECUAC POTRERO", UBICADO EN CALLE JUAN FERNÁNDEZ ALBARRÁN NÚMERO 4A, COLONIA JOSÉ ANTONIO ÁLZATE, MUNICIPIO DE OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 05.81 METROS CON CALLE JUAN FERNÁNDEZ ALBARRÁN; AL SUR: 05.93 METROS CON DORIS ARELIO PÉREZ; AL ORIENTE: 09.65 METROS CON BERNABÉ CORTES GALICIA; AL PONIENTE: 09.65 METROS CON ADRIAN DOMÍNGUEZ CORTES. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 57.74 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 19 DE JUNIO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

2112.- 11, 16 y 19 abril.

No. DE EXPEDIENTE: 381539/79/2023; LA C. MAYTE KARINA VENTURA SUAREZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "TLATENCO", UBICADO EN AV. INDEPENDENCIA, S/N, DELEGACIÓN SANTIAGO TEPOPULA, MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 20.00 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE; AL SUR: 20.00 METROS CON MARÍA DE LA LUZ FAUSTINOS BUSTAMANTE Y FRANCISCO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ; AL ORIENTE: 09.00 METROS CON FRANCISCO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ; AL PONIENTE: 09.00 METROS CON AV. INDEPENDENCIA. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 180.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2024.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

2112.- 11, 16 y 19 abril.

No. DE EXPEDIENTE: 381540/80/2023; LA C. MARÍA CRISTINA PALMA GARCÍA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN SITIO DE PROPIEDAD PARTICULAR DENOMINADO "SAN JUAN TEXCALPA", UBICADO EN LA CALLE DE OCAMPO S/N, BARRIO DE LA SOLEDAD, MUNICIPIO DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 METROS CON ZENAIDA GARCÍA; AL SUR: 10.00 METROS CON CALLE DE OCAMPO; AL ORIENTE: 29.20 METROS CON CESAR SOLAR; AL PONIENTE: 29.55 METROS CON ARTEMIO RAMÍREZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 293.75 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2024.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

2112.- 11, 16 y 19 abril.

No. DE EXPEDIENTE: 381984/82/2023; EL C. JORGE SANDOVAL DÁVALOS, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "TECHOMPA", QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE GUERRERO # 37, MUNICIPIO DE OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 40.00 METROS LINDA CON ODÓN VALENCIA; AL SUR: 39.95 METROS LINDA CON CONSUELO CHÁVEZ SANVICENTE; AL ORIENTE: 05.80 METROS LINDA CON NICOLÁS MEDINA; AL PONIENTE: 05.57 METROS LINDA CON CALLE GUERRERO. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 227.25 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2024.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

2112.- 11, 16 y 19 abril.

No. DE EXPEDIENTE: 381985/83/2023; EL C. BARTOLO MACEDONIO ALCALÁ ÁVILA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE EMILIANO ZAPATA, NÚMERO 15 DEL POBLADO DE SANTIAGO ZULA, MUNICIPIO DE TEMAMATLA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 48.15 METROS CON RICARDO AVALOS; AL SUR: 48.15 METROS CON NARCISO RAMÍREZ MENDOZA; AL ORIENTE: 15.15 METROS CON CALLE EMILIANO ZAPATA; AL PONIENTE: 15.15 METROS CON CALLE NIÑO PERDIDO. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 729.50 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2024.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

2112.- 11, 16 y 19 abril.

No. DE EXPEDIENTE: 382154/84/2023; LA C. PILAR EUGENIA BARRENA LOZADA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "EL MIRADOR", UBICADO EN CAMINO SIN NOMBRE S/N EN LA POBLACIÓN DE NEPANTLA, MUNICIPIO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: MIDE 75.07 METROS Y COLINDA CON CAMINO SIN NOMBRE; AL SUR: MIDE 148.00 METROS Y LINDA CON CAMINO VECINAL; AL ORIENTE: MIDE EN VARIAS LÍNEAS DE 49.75, 36.85, 30.46, 44.97, 31.11 Y 50.40 METROS CON PAUL WILLIAMS CAPPES; AL PONIENTE: MIDE 169.58 METROS Y LINDA CON ARTURO ESTEBAN DÍAZ OLIVERA. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 22,469.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2024.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.- RÚBRICA.

2112.- 11, 16 y 19 abril.

No. DE EXPEDIENTE: 382155/85/2023; LA C. YOLANDA MARTÍNEZ SOUTO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "LAS NIEVES", UBICADO EN CALLE ALCANFOR No. 129, EN SAN JUAN – SAN PEDRO TEZOMPA, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 METROS CON CALLE ALCANFOR; AL SUR:

10.00 METROS CON ELIZABETH VERÓNICA LÓPEZ RAMÍREZ; AL ORIENTE: 12.00 METROS CON JUAN VELÁZQUEZ; AL PONIENTE: 12.00 METROS CON CALLEJÓN PRIVADO DE LAS FLORES. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 120.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2024.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

2112.- 11, 16 y 19 abril.

No. DE EXPEDIENTE: 381541/81/2023; EL C. MARCOS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA EJE 10 SUR, MANZANA 39, LOTE 07, COLONIA AMPLIACIÓN SANTA CATARINA, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORESTE: 30.16 METROS CON GASOLINERA; AL SURESTE: 24.71 METROS CON LOTE; AL SUROESTE: 29.90 METROS CON LOTE; AL NOROESTE: 24.55 METROS CON AVENIDA EJE 10 SUR. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 740.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2024.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

2112.- 11, 16 y 19 abril.

No. DE EXPEDIENTE: 382791/87/2023; LA C. MARGARITA DE JESÚS BARONA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "PINTULCO", UBICADO EN CERRADA RECURSOS HIDRÁULICOS S/N, HOY CERRADA FRANCISCO JAVIER MINA, SAN JUAN – SAN PEDRO TEZOMPA, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 16.64 METROS CON ENRIQUE GARCÍA VÁZQUEZ; AL SUR: 16.64 METROS CON ELENA PÉREZ CERVANTES; AL ORIENTE: 12.50 METROS CON CERRADA RECURSOS HIDRÁULICOS, HOY CERRADA FRANCISCO JAVIER MINA; AL PONIENTE: 12.50 METROS CON ANGELINA DEL VALLE. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 208.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2024.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

2112.- 11, 16 y 19 abril.

No. DE EXPEDIENTE: 383535/95/2023; EL C. ENRIQUE HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "LA PARADA", UBICADO EN CALLE NARANJO 47, EN EL POBLADO DE TLALMANALCO, MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 41.36 METROS CON SALVADOR HERNÁNDEZ TRINIDAD; AL SUR: 41.36 METROS CON HUGO GILES LIEVANOS; AL ORIENTE: 13.65 METROS CON AGUSTINA AMARO CHAROLA; AL PONIENTE: 13.65 METROS CON CALLE NARANJO. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 560.84 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2024.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

2112.- 11, 16 y 19 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 852761/01/2024, EL C. FAUSTO BAUTISTA RAMOS, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en fracción de terreno TIDE, Municipio de Santa Ana Jilotzingo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al norte 84.00 mts en dos tramos de con Oscar Roberto Ureña Chávez. Al sur 102.00 mts en nueve tramos con Andador de la Cultura y Biblioteca Pública Municipal. Al oriente 16.52 mts con Elba Reséndiz Rivera. Al poniente 28.00 mts en dos tramos con Carretera Santa Ana Tlazala. Superficie total aproximada de: 1,346 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 04 de abril del

2024.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

672-A1.-11, 16 y 19 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 299371/30/2023, El o la (los) C. FLOSELA SOLANO CARRANZA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un Terreno de los llamados propios del H. Ayuntamiento, ubicado Calle Victoria del Barrio Ecatitlán, Municipio de Nextlalpan, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: Norte: 34.25 metros y linda con Calle Victoria; Sur: 34.90 metros y linda con Noé Hernández y Melitón Juárez; Oriente: 28.75 metros y linda con Callejón Cerrada Victoria; Poniente: 30.60 metros y linda con Guadalupe Sánchez. Con una superficie de 1,026.01 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 22 de marzo de 2024.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

673-A1.-11, 16 y 19 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 07 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

14 de Marzo de 2024.

La que suscribe **LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS**, Notaría Pública Número Siete del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por Escritura Número **106,468** (ciento seis mil cuatrocientos sesenta y ocho), del Volumen MCCCLII (mil trescientos cincuenta y dos romano), de fecha 13 (trece) de Marzo del año 2024 (dos mil veinticuatro), otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **SERGIO PAZ MARTÍNEZ** y reconocida como **UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA** a la señora **MARIA ANITA BERNAL RUIZ**, así como Albacea de la citada sucesión.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un Diario de circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 07
ESTADO DE MÉXICO.

1956.- 4 y 16 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Doctor en Derecho **MIGUEL ÁNGEL IBÁÑEZ CAMACHO**, titular de la Notaría Pública ciento diecisiete del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE**, de fecha **DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, pasado ante mi Fe, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **PABLO JOAQUÍN OLVERA MAGANDA**, conocido públicamente también con el nombre de **PABLO JOAQUÍN OLVERA** que otorgan los señores **JUDITH MARÍA SOCORRO ALDAMA, PABLO CÉSAR OLVERA ALDAMA, RAÚL JOAQUÍN OLVERA ALDAMA, LORENA ELOÍSA OLVERA ALDAMA, GUADALUPE ANACELIA OLVERA ALDAMA, JOAQUÍN RODRIGO OLVERA ÁLVAREZ y OSCAR ROBERTO OLVERA ÁLVAREZ**, la primera en su carácter de cónyuge superviviente y los seis restantes como descendientes directos del señor **PABLO JOAQUÍN OLVERA MAGANDA**, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante mi Fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ella. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

DR. MIGUEL ÁNGEL IBÁÑEZ CAMACHO.-RÚBRICA.

***Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.**

1962.- 4 y 16 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, a 21 de marzo del año 2024.

Yo, **Licenciado Bernabé Valdez Contreras**, Notario Público 177 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca; hago saber que por Escritura Pública número 8,977 ocho mil novecientos setenta y siete, del Volumen Ordinario 132 ciento treinta y dos, otorgada en la notaría a mi cargo, en fecha 15 de marzo del año 2024, fue consignada la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ODÓN SÁNCHEZ ARZATE**, a solicitud las señoras **VERÓNICA LÓPEZ HINOJOSA**, así como de **JANET ANGÉLICA, BEATRIZ y ALEJANDRA**, todas de apellidos **SÁNCHEZ LÓPEZ**, en su calidad de presuntas herederas, como cónyuge supérstite y descendientes en primer grado del autor de la Sucesión, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellas exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo que hago saber en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1971.- 4 y 16 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 132 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En la escritura **15,961** del volumen **525** Ordinario de fecha **08 de Marzo de 2024**, otorgada ante la fe del suscrito Licenciado ENRIQUE SERRANO HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 132 DEL ESTADO DE MÉXICO, con residencia en el Municipio de Zinacantepec, se hizo constar: el **INICIO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes del señor **MARCELO OCAMPO ÁLVAREZ**; la **ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA** y la **ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, que otorgó la señora **IRMA BASTIDA ARZATE**.

Zinacantepec, Estado de México a 11 de marzo de 2024.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO ENRIQUE SERRANO HERRERA.-RÚBRICA.

Para publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO".
1986.- 5 y 16 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **65910** volumen **1308**, de fecha **14 de Marzo de 2024**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **MARÍA SUSANA MUÑOZ FALCÓN**, también conocida como **SUSANA MUÑOZ FALCÓN**, compareciendo los señores **MARÍA GUADALUPE** y **JOSÉ LUIS**, ambos de apellidos **MUÑOZ FALCÓN**, a título de "**ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**" y el señor **JOSÉ ALONSO MUÑOZ ARANDA**, a título de "**ALBACEA**", Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 14 de marzo del 2024.

A T E N T A M E N T E

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

2007.- 5 y 16 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **65933** volumen **1307**, de fecha **25 de Marzo de 2024**,

se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **JUANA JASSO CORTES**, compareciendo el señor **LUIS CAMPOS JASSO**, a título de “**ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO**” y “**ALBACEA**”.- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 25 de marzo del 2024.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

2008.- 5 y 16 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **65914** volumen **1308**, de fecha **15 de Marzo de 2024**, se llevó a cabo ante mí la Radicación de la Sucesión Testamentaria Acumulada a bienes de los señores **ANTONIO BARRIOS VILLANUEVA**, también conocido como **ANTONIO VILLANUEVA**, y **EVA SÁNCHEZ RAMÍREZ**, compareciendo la señora **ELVIA BARRIOS SANCHEZ**, a título de “**ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**”, y el señor **MARCO ANTONIO BARRIOS SANCHEZ**, a título de “**ALBACEA**”.- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 19 de marzo del 2024.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

2009.- 5 y 16 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **65942**, volumen **1308**, de fecha **27 de Marzo de 2024**, los señores **OSCAR MANUEL BIBIANO CRUZ RAMOS**, **OSCAR CRUZ VARGAS** y **JOSE LUIS CRUZ VARGAS**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ANA MARIA VARGAS FUENTES**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 20 de marzo de 2023. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 01 de abril del 2024.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

2010.- 5 y 16 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **65.916** volumen **1.308**, de fecha **15 de marzo del 2024**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **TERESA MENDOZA ANAYA**, compareciendo los señores **LAURA RUIZ MENDOZA**, **LETICIA RUIZ MENDOZA**, **MARIA TERESA DE JESUS RUIZ MENDOZA** y **RAUL JESUS RUIZ MENDOZA**, a título de “**ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**” y el último a título de “**ALBACEA**”.- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 19 de marzo del 2024.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

2011.- 5 y 16 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **65859**, volumen **1307**, de fecha **20 de Febrero de 2024**, los señores **RENE, JAVIER** y **JOSEFINA** todos de apellidos **CECILIANO RODRIGUEZ**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **LILIA CECILIANO RODRÍGUEZ**, por su propio derecho y como CAUSAHABIENTES de las SUCESIONES INTESTAMENTARIAS ACUMULADAS a bienes de los señores **MAXIMINA RODRÍGUEZ ROSAS** también conocida con el nombre de **MAXIMINA RODRÍGUEZ** y **JOSÉ GUADALUPE CECILIANO TORRES**, también conocido con los nombres de **JESÚS GUADALUPE CECILIANO** y **JESÚS GUADALUPE CECILIANO TORRES**, presentando copia certificada del ACTA de DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 25 de noviembre del 2023. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 22 de marzo del 2024.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

2012.- 5 y 16 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **65867** volumen **1307**, de fecha **16 de Marzo de 2024**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **CARMEN RODRIGUEZ**, compareciendo los señores **CATALINA** y **MARÍA TERESA** de apellido **BUENO**, **JOSÉ ANTONIO**, **GABRIEL** y **HÉCTOR MAURO**, de apellidos **BUENO RODRÍGUEZ**, éste último también conocido como **HÉCTOR BUENO RODRÍGUEZ**, a título de **"ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS"** y además el propio señor **JOSÉ ANTONIO BUENO RODRÍGUEZ**, a título de **"ALBACEA"**. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 16 de marzo del 2024.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

2013.- 5 y 16 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número **36,117** del volumen **867**, de fecha **21 de Marzo de 2024**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **EMETERIO DELGADO GARCÍA**, que otorgan las señoras **ESPERANZA MORALES ORTIZ**, **PERLA JANETH DELGADO MORALES**, **ESPERANZA RUBI DELGADO MORALES** y **ESMERALDA DELGADO MORALES**, en su carácter de **PRESUNTAS HEREDERAS DE LA MENCIONADA SUCESION**, a través de la Tramitación Notarial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 25 de Marzo de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 110 DEL ESTADO DE MÉXICO.

613-A1.- 5 y 16 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

-----Por instrumento número **42,728** de fecha 27 de marzo del año 2024, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se inició el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del señor **RICARDO RODRIGUEZ FUENTES**, que otorgaron los señores **LUCIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, **RICARDO RODRIGUEZ GONZÁLEZ** y **BRANDON RODRIGUEZ GONZÁLEZ**.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS OCTAVIO HERMOSO Y COLÍN.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 89 DEL ESTADO DE MÉXICO.

614-A1.- 5 y 16 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **42,719**, de fecha 25 de marzo del año 2024, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se inició el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora **RUTH ROJAS RUIZ** (quien también acostumbro usar el nombre de **RUTH ROJAS**), a solicitud de las señoras **RUTH MONROY ROJAS** y **JUANA MONROY ROJAS**, en su carácter de hijas de la Autora de la Sucesión, teniéndose por radicado el mismo.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS OCTAVIO HERMOSO Y COLÍN.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 89 DEL ESTADO DE MÉXICO.

615-A1.-5 y 16 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 26 de Marzo del 2024.

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **32,012** del Volumen **752**, firmada el día 22 de Marzo del 2024, se llevó a cabo **LA INICIACIÓN DEL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MANUEL GARCÍA ANDRADE**, quien falleció el 10 de Noviembre del 2020 que otorgan las señoras **MANUEL GARCÍA VILLEDA** y **DIANA LAURA GARCÍA VILLEDA** en su carácter de **descendientes en línea recta en primer grado**, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante el suscrito dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo. -

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99
DEL ESTADO DE MEXICO.

619-A1.-5 y 16 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 1 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

HAGO SABER: Que mediante instrumento número sesenta y nueve mil setecientos tres de fecha siete de marzo del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la suscrita Notaría, se inicio del procedimiento sucesorio y radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ AMPARO CRUZ GONZÁLEZ** a solicitud de la señora **PATRICIA CRUZ RAMÍREZ**, como presunta heredera quien manifestó su consentimiento para que la sucesión se tramite notarialmente y bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento que además de ella exista alguna otra persona con derecho de heredar, que acreditó su entroncamiento y que los informes del Archivo General de Notarías, Archivo del Poder Judicial ambas dependencias del Estado de México, Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Cuautitlán y del Sistema del Registro Nacional de Avisos de Testamento se desprende la inexistencia de testamento del de cujus.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado en vigor en el Estado de México.

Toluca, Estado de México, a 07 de marzo del 2024.

Lic. Rosalba Rodríguez Almaraz.-Rúbrica.
Notaria Titular de la Notaría Pública No. 1
del Estado de México.

2213.- 16 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 1 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

HAGO SABER: Que mediante instrumento número sesenta y nueve mil setecientos cuatro de fecha siete de marzo del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la suscrita Notaria, se inicio del procedimiento sucesorio y radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora TERESA RAMIREZ GARCIA a solicitud de la señora PATRICIA CRUZ RAMÍREZ, como presunta heredera quien manifestó su consentimiento para que la sucesión se tramite notarialmente y bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento que además de ella exista alguna otra persona con derecho de heredar, que acreditó su entroncamiento y que los informes del Archivo General de Notarías, Archivo del Poder Judicial ambas dependencias del Estado de México, Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Cuautitlán y del Sistema del Registro Nacional de Avisos de Testamento se desprende la inexistencia de testamento de la de cujus.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado en vigor en el Estado de México.

Toluca, Estado de México, a 07 de marzo del 2024.

Lic. Rosalba Rodríguez Almaraz.-Rúbrica.
Notaria Titular de la Notaría Pública No. 1
del Estado de México.

2214.- 16 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **65907**, volumen **1307**, de fecha **12 de Marzo de 2024**, los señores **ARMANDO CASTRO VILLAGÓMEZ, ÓSCAR, RICARDO Y ABIGAIL BERENICE**, todos de apellidos **CASTRO FLORES**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **SANDRA LUZ FLORES SOSA**, también conocida como SANDRA FLORES SOSA y SANDRA FLORES, presentando copia certificada del **ACTA DE DEFUNCIÓN** donde consta que falleció el 24 de octubre del año 2023. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 09 de abril del 2024.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

2215.- 16 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **65955** volumen **1309**, de fecha **03 de Abril de 2024**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **CESAR AUGUSTO GÓMEZ LARA** también conocido como CESAR AUGUSTO GÓMEZ, compareciendo los señores **SALVADOR, MARCO ANTONIO, CESAR AUGUSTO, FRANCISCO JAVIER, RAMON GERARDO** y **CLAUDIA EVANGELINA** todos de apellidos **GÓMEZ MENDOZA** a título de "**ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**" y el señor **SALVADOR GÓMEZ MENDOZA** a título de "**ALBACEA**".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse por dos veces de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 03 de abril del 2024.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

2216.- 16 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **65960** volumen **1310**, de fecha **06 de Abril de 2024**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **ROBERTO LOPEZ GARCIA**, compareciendo la señora **OFELIA TAPIA RIVERA**, a título de “**ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**” y “**ALBACEA**”.- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 08 de abril del 2024.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

2217.- 16 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** Que por instrumento número **VEINTITRÉS MIL CIENTO VEINTISÉIS**, de fecha cuatro de abril de dos mil veinticuatro, otorgado ante la fe de la suscrita notaria, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **DONACIANO RÍOS AGUILAR**, que otorgaron los señores **MARICELA RÍOS MENDOZA**, **VÍCTOR HUGO RÍOS MENDOZA** y **JUANA MENDOZA REYNA**, ésta última por su propio derecho y en su carácter de representante legal del señor **DANIEL RÍOS MENDOZA**; en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes, respectivamente del autor de la sucesión, quien manifiesta su conformidad de continuar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

MTRA. PATSY RENEE ORTEGA NIETO.-RÚBRICA.
NOTARIA INTERINA 135 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

2224.- 16 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** Que por instrumento número **VEINTITRÉS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS**, de fecha diez de abril de dos mil veinticuatro, otorgado ante la fe de la suscrita notaria, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **NICOLÁS RAZÓN MARTÍNEZ**, que otorgaron los señores **BLANCA MAGDALENA RAZÓN ESPARZA**, **SONIA LAURA RAZÓN ESPARZA** y **JOSÉ LUIS DANIEL RAZÓN ESPARZA**, por su propio derecho en su carácter de descendientes del autor de la Sucesión y en su carácter de causahabientes de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ESPERANZA ESPARZA ÁLVAREZ**, quienes manifiestan su conformidad de continuar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

MTRA. PATSY RENEE ORTEGA NIETO.-RÚBRICA.
NOTARIA INTERINA 135 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

2225.- 16 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** Que por instrumento número **VEINTITRÉS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO**, de fecha once de abril de dos mil veinticuatro, otorgado ante la fe de la suscrita notaria, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARÍA DEL ROSARIO DÍAZ VICTORIA**, que otorgaron los señores **ROBERTO GERARDO FLORES DÍAZ**, **DULCE MAYRA FLORES DÍAZ**, **DENISSE MORAMAY FLORES DÍAZ**, **ALAN**

GEORGENSEN FLORES DÍAZ y DIEGO MICHEL FLORES DÍAZ, este último por su propio derecho y en su carácter de representante legal del señor **RAÚL GUADALUPE FLORES DÍAZ**; todos en su carácter de descendientes de la autora de la Sucesión, quienes manifiestan su conformidad de continuar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes creen tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

MTRA. PATSY RENEE ORTEGA NIETO.-RÚBRICA.
NOTARIA INTERINA 135 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

2226.- 16 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 86 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos en el Estado de México, doy a conocer que:

Por escritura pública número **13,124**, Volumen **284**, de fecha 21 de febrero del año 2024, se asentó en el Protocolo a mi cargo **LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA SANCHEZ BASTIDA**, que formalizan el señor **EVARISTO COLIN MALVAEZ** y los señores **MARIA ERNESTINA, JUAN, ARACELI y BELEN** de apellidos **COLIN SANCHEZ**, en su calidad el primero de cónyuge supérstite y los demás descendientes en primer grado de la de cujus, haciendo saber a quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo en esta Notaría.

Se extiende la presente para su publicación por dos veces con intervalos de 7 en 7 días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

Toluca, México, a 21 de Febrero del 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. ROSAMARÍA MONTIEL BASTIDA.- RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 86 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN TOLUCA.

2227.- 16 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Titular de la Notaria Pública Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número **37,073** del Volumen **619** de fecha **27 de Marzo del año 2024**, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, hice constar: **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA DE CUJUS LA SEÑORA YNOCENCIA MONDRAGON CRUZ TAMBIEN CONOCIDA EN VIDA CON LOS NOMBRES DE INOCENCIA MONDRAGON GONZALEZ Y HORTENCIA MONGRAGON CRUZ, QUE FORMALIZAN COMO PRESUNTOS HEREDEROS LOS SEÑORES GUSTAVO SAUL JIMENEZ MONDRAGON, SANTIAGO ROGELIO JIMENEZ MONDRAGON, JOEL SERGIO JIMENEZ MONDRAGON, CARLOS HECTOR JIMENEZ MONDRAGON**, así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el de Cujus. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 08 de Abril del 2024.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 126
DEL ESTADO DE MEXICO.

2228.- 16 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por instrumento número "37,034", del Volumen 619 de fecha 22 de Marzo del año 2024, se dio fe de **I.- LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ALICIA MORALES GARCIA**, que formaliza **como presunto heredero**, el señor **GERARDO DEOLEGARIO RIVERA MORALES**, en su carácter de descendiente directo de la de cujus. En dicho instrumento fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que el compareciente acreditó el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

2229.- 16 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público Número Ciento veintiséis del Estado de México, hace constar:

Por escritura número "**36,985**", del Volumen "**618**", de fecha **15 de Marzo del año 2024**, se dio fe de: **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ELPIDIO CALLEJA CID**, que formalizan la señora **LUISA FLORES CASTILLO**, en su carácter de cónyuge supérstite, y los señores **MA. ELENA CALLEJA FLORES, MAURICIO CALLEJA FLORES, JUAN JOSE CALLEJA FLORES, IVAN CALLEJA FLORES Y ARACELI CALLEJA FLORES**, en su carácter de descendientes directos del de cujus, como presuntos herederos de dicha Sucesión. -----

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

2230.- 16 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

POR INSTRUMENTO NÚMERO "**37,149**", DEL VOLUMEN "**620**" DE FECHA **09 DE ABRIL DEL AÑO 2024**, SE DIO FE DE: **LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JESUS GALICIA BERMEJO**, QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES **JESUS LORENZO, JUANA APOLINAR, MARIA ELVIRA, SALVADOR, JOSE ANTONIO, Y JOSE CARLOS**, TODOS DE APELLIDOS **GALICIA SALDAÑA**, COMO PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS DEL DE CUJUS. -----

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

2231.- 16 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por instrumento número "**36,570**", del Volumen **612**, de fecha **18 de enero del año 2024**, se dio fe de.- **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA GUILLERMINA ELENA HERNÁNDEZ CASTILLO**, que formalizan **como presuntos herederos**: Los señores **JOSÉ VENTURA GAONA, NANCY REYNA y MAGALY**, ambas de apellidos **VENTURA HERNÁNDEZ**, el primero en su carácter de cónyuge supérstite y las segundas en su carácter de descendientes directos de la de cujus.- En dicho instrumento fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

2232.- 16 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por instrumento número "36,878", del Volumen 616, de fecha 01 de marzo del año 2024, se dio fe de.- **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR AGUSTIN OSVALDO VERGARA FUENTES**, que formalizan **como presuntos herederos**: Los señores **MARIBEL ESTUDILLO TREJO, DIEGO VERGARA ESTUDILLO Y FERNANDO VERGARA ESTUDILLO**, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los segundos en su carácter de descendientes directos del de cujus.- En dicho instrumento fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

2233.- 16 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Cuautilán Izcalli, Estado de México a 10 de Abril del 2024.

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número 32,052 del Volumen 752, firmada el día 10 de Abril del 2024, se llevó a cabo **EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCESO SUCESORIO NOTARIAL, EL RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, LA ACEPTACION DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA, EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA ELENA GARCIA CORDOVA**, quien falleció el 24 de Octubre del 2022 que otorga el señor **OTHON JARAMILLO TAPIA en su carácter de único y universal heredero y albacea** quien manifiesta su conformidad de llevar ante el suscrito dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.-

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99
DEL ESTADO DE MEXICO.

704-A1.-16 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NÚMERO 1,706 VOLUMEN 28 ORDINARIO, DE FECHA DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, OTORGADA ANTE MI FE, EL SEÑOR **CARLOS ALFREDO ENRIQUEZ OLIVERA** DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL SEÑOR **VICTOR MANUEL ENRIQUEZ OLIVERA, RADICÓ** EN TERMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 4.29, 4.77 Y 4.79 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULOS 6.184, 6.189 Y 6.190 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y DE LOS ARTICULOS 123 Y 124 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE EL SEÑOR **RAFAEL GERARDO ENRIQUEZ OLIVERA**.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, DOS DE ABRIL DEL 2024.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 179
DEL ESTADO DE MÉXICO.

705-A1.- 16 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NÚMERO 1709, VOLUMEN 28 ORDINARIO DE FECHA CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICÓ LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR CARLOS ENRIQUE HERNÁNDEZ CASTILLO** QUIEN TAMBIÉN USABA LOS NOMBRES DE **CARLOS ENRIQUE HERNÁNDEZ, CARLOS HERNÁNDEZ CASTILLO, CARLOS**

ENRIQUE HERNÁNDEZ Y CARLOS HERNANDEZ, EN DONDE COMPARECIERÓN LOS SEÑORES **IRMA ALICIA, MIRIAM ELIZABETH, JOSÉ DE JESÚS Y CARLOS ENRIQUE** TODOS DE APELLIDOS **HERNÁNDEZ VELASCO** EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE HABER RECABADO LOS INFORMES DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA TESTAMENTARIA DE LEY, CONFIRMANDO QUE **NO EXISTE DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA** QUE CORRESPONDA AL HOY DE CUJUS, EL SEÑOR **CARLOS ENRIQUE HERNÁNDEZ CASTILLO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6.142 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL, 4.77 Y 4.78 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO, ASÍ COMO 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, ABRIL 2024.

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 179
DEL ESTADO DE MÉXICO.

706-A1.- 16 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 84,890 del volumen número 2060 de fecha 2 de abril del año 2024, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ESTEBAN GONZÁLEZ MEDINA, a solicitud de la señora FE ESPERANZA CARIDAD HERRERA, en su carácter de cónyuge supérstite y del señor VÍCTOR ESTEBAN GONZÁLEZ HERRERA, en su calidad de descendiente en primer grado en línea recta del de cujus, ambos compareciendo además en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión; manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y del acta de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento, el vínculo y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 2 de abril del año 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

707-A1.-16 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 84,838 del volumen número 2058 de fecha 21 de marzo del año 2024, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de SALVADOR MARAVILLA ARGUETA, que otorgaron los señores GUADALUPE ARACELI ARGUETA LÓPEZ y SALVADOR MARAVILLA SERRANO, en su calidad de ascendientes en primer grado en línea recta del de cujus y además en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión; en la que manifestaron que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción y del acta de nacimiento, con las que acreditó el fallecimiento y el entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 25 de marzo de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

708-A1.- 16 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 84,857 del volumen número 2057 de fecha 25 de marzo del año 2024, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ALEJO TREJO RESÉNDIZ, también conocido como ALEJO TREJO, a solicitud de la señora VICTORIA LUGO AGUILAR, en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores MARÍA ALEJANDRA TREJO LUGO, MARTHA

RITA TREJO LUGO, VÍCTOR HUGO TREJO LUGO, NORMA TREJO LUGO y MARÍA ELENA TREJO LUGO, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus, todos compareciendo además en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión; manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento, el vínculo y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 25 de marzo del año 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.

Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

709-A1.- 16 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 84,837 del volumen número 2057 de fecha 21 de marzo del año 2024, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de MANUEL SÁNCHEZ RIVERA, que otorgó la señora MARÍA GUADALUPE JULIA GARCÍA MUÑOZ (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA UTILIZAR EL NOMBRE DE GUADALUPE GARCÍA MUÑOZ), en su carácter de cónyuge supérstite y además en su carácter de presunta heredera en dicha sucesión; en el que manifestó que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción y del acta de matrimonio, con las que acreditó el fallecimiento y su vínculo con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 25 de marzo de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.

Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

710-A1.- 16 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SE INFORMA: QUE, ANTE LA FE DE LA SUSCRITA NOTARIO, MEDIANTE ESCRITURA **NÚMERO 74,253, VOLUMEN 1,373 DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2024**, SE RADICÓ LA SUCESIÓN **INTESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **ANGELINA SALAZAR MARTÍNEZ**, (quien también utilizó el nombre de **MARÍA ANGELINA SALAZAR MARTÍNEZ**), MISMA QUE REALIZO LA C. **MARCELA DÍAZ SALAZAR**, EN SU CARÁCTER DE **PRESUNTA HEREDERA Y ALBACEA DE LA MENCIONADA SUCESIÓN**.

CD. NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A 27 DE FEBRERO DEL 2024.

M. EN D. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.

NOTARIO NÚMERO VEINTITRÉS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

711-A1.- 16 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SE INFORMA: QUE, ANTE LA FE DE LA SUSCRITA NOTARIO, MEDIANTE ESCRITURA **NÚMERO 74,220 VOLUMEN 1,372 DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2024**, SE RADICÓ LA SUCESIÓN **INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **GUILLERMO ORTIZ CASTELAN**, MISMA QUE OTORGARON LOS SEÑORES **MARÍA DE LOURDES HERNÁNDEZ LÓPEZ**, **ROBERTO ORTIZ HERNÁNDEZ**, **MÓNICA DENISSE ORTIZ HERNÁNDEZ** y **FABIAN LUIS PABLO ORTIZ HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE **PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESIÓN**.

CD. NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A 21 DE MARZO DEL 2024.

M. EN D. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.

NOTARIO NÚMERO VEINTITRÉS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

712-A1.- 16 y 25 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. MARIA ESTHER RAZO ABUNDES, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de las Partida 4379 Volumen 789 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 23 de julio de 1987 mediante Folio de presentación Número 355/2024.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 169 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 1985 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 13 DEL ESTADO DE MÉXICO, LIC. JESÚS ORLANDO PADILLA BECERRA. EN LA QUE CONSTA EL ACTO JURÍDICO DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANO Y OFICIO NÚMERO DGDUV-331-82 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 1982, EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, SE AUTORIZÓ EL PLANO QUE CONTIENE LA SUBDIVISIÓN DEL LOTE 18 DE LA MANZANA 25, DE LA APERTURA Y PROLONGACIÓN DE CALLES DEL PREDIO DENOMINADO "NOVELA MEXICANA II", UBICADO EN LA ZONA QUINTA DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, QUE OTORGA EL "INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL" (AURIS). EL PLANO CUYA AUTORIZACIÓN MENCIONA: NÚMERO DE MANZANAS 9, NUMERO DE LOTES 448, NUMERO DE LOTES DE DONACIÓN MUNICIPAL 1. SUPERFICIE LOTIFICADA: 55,771.31 M2, SUPERFICIE DE DONACIÓN: 8,065.60 M2, SUPERFICIE DE VIALIDAD: 18,587.53 M2 Y SUPERFICIE TOTAL: 82,424.44 M2. LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA COLONIA NOVELA MEXICANA II, LOTE 23 MANZANA 8, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL N: 19.04 M CON LOTE 22.
AL S: 19.02 M CON LOTE 24.
AL E: 7.00 M CON CALLE CUARTO PODER.
AL O: 7.00 M CON LOTE 25.
SUPERFICIE: 133.21 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. 27 de febrero de 2024.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

2049.- 8, 11 y 16 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. JULIO GONZALEZ VALENCIA SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 749 VOLUMEN 753 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 1986 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 297/2024.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 2,711, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NUMERO 2 DE LA CIUDAD DE ZUMPANGO, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1986, LIC. PABLO MARTINEZ ROMERO.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE AUTORIZO EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO JARDINES DE ARAGON. ASI COMO DEL PROPIO EJECUTIVO POR EL QUE SE DECRETA LA INTERVENSION DEL FRACCIONAMIENTO DE REFERENCIA, QUE OTORGA EL SEÑOR LICENCIADO JOSE LUIS GARCIA GARCIA.- POR ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DE FECHA 29 DE ABRIL DE 1985.- SE REVOCA EL NOMBRAMIENTO DEL INTERVENTOR OTORGADO AL INGENIERO GERARDO FERNANDEZ CASANOVA POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGON, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS.- PROPIEDAD DE "CONSTRUCCION Y COMERCIO", S.A.- SE DESIGNA COMO INTERVENTOR DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGON, AL LICENCIADO JOSE LUIS GARCIA GARCIA.- EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGON, CONSTA DE 33 MANZANAS, INTEGRADOS POR 26 LOTES CADA UNA A EXCEPCIÓN DE LAS MANZANAS 32 Y 33 QUE CUENTAN CON 13 LOTES CADA UNA, 3 AREAS DE DONACION Y 1 ZONA COMERCIAL. SUPERFICIE TOTAL DE 193,750.00 M2. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION DE PARTIDA ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICAD EN LOTE 21, MANZANA 29, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGON MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NORTE 15.00 METROS CON LOTE 20.
SUR 15.00 METROS CON LOTE 22.
PONIENTE 8.00 METROS CON LOTE 8.
ORIENTE: 8.00 METROS CON CALLE TULIPANES.
SUPERFICIE: 120.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 4 DE MARZO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

2136.- 11, 16 y 19 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, **EL C. IVAN MORA PINEDA**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **26 DE FEBRERO DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **001002**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 972, VOLUMEN 662, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2009**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO **41,758 VOLUMEN 1,338 DE FECHA 15 DE MAYO DE 2009**, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO **ÁLVARO VILLALBA VALDES**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **64 DEL ESTADO DE MÉXICO**, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A) EL CONTRATO DE COMPRAVENTA** QUE OTORGAN POR UNA PARTE, "ISAJO PROMOTORA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR LOS SEÑORES ISAAC MEMUN ELIAS Y CENOVIO STERN SKROMNI, COMO "LA PARTE VENDEDORA", Y POR OTRA PARTE, EL SEÑOR IVAN MORA PINEDA COMO "LA PARTE COMPRADORA". ---**B) EL CONTRATO DE MUTUO CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO" A TRAVES DE SU FONDO DE LA VIVIENDA, REPRESENTADO POR SU REPRESENTANTE Y MANDATARIO "HIPOTECARIA CASA MEXICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR ARTURO HERNÁNDEZ BALDERAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "FOVISSSTE", Y POR LA OTRA EL SEÑOR **IVAN MORA PINEDA**, POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO EL "DEUDOR". RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **CASA VEINTIOCHO, UBICADA EN LA CALLE JORGE JIMÉNEZ CANTÚ, SIN NÚMERO, QUE FORMA PARTE DEL CONDOMINIO CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE "V", ESTE RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DEL INMUEBLE DENOMINADO "PLAN GRANDE", SITIO EN LA HACIENDA DE SAN MIGUEL, DEL DESARROLLO URBANO DE TIPO POPULAR DENOMINADO COMERCIALMENTE "RINCONADA CUAUTITLÁN", COLONIA BOSQUES DE LA HACIENDA, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; ASÍ MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE: NOVENTA Y OCHO METROS SETENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS Y LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: LA VIVIENDA CONSTA DE: EN PLANTA BAJA: ACCESO A LA CASA, VESTIBULO, CUBO DE ESCALERA, MEDIO BAÑO, ESTANCIA. COMEDOR Y COCINA. EN PLANTA ALTA: VESTIBULO, CUBO DE ESCALERA, DOS BAÑOS COMPLETOS, DOS RECAMARAS Y ALCOBA. LE CORRESPONDE EN DERECHO DE USO EL PATIO FRONTAL NÚMERO VEINTIOCHO. MISMO QUE OCUPA DOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO Y JARDIN TRASERO NÚMERO VEINTIOCHO. SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE OCUPA LA VIVIENDA NÚMERO VEINTIOCHO, TOMANDO COMO PUNTO DE PARTIDA EL VERTICE MÁS ALTO AL NORTE Y EN EL SENTIDO DE LAS MANECILLAS DEL RELOJ. VIVIENDA VEINTIOCHO:**

AL NORTE: TRES METROS TREINTA Y CUATRO CENTÍMETROS CON ÁREA DE PATIO FRONTAL EN DERECHO DE USO NÚMERO VEINTIOCHO; AL ORIENTE: OCHO METROS TREINTA CENTÍMETROS CON VIVIENDA NÚMERO VEINTINUEVE; AL SUR: CUATRO METROS CUARENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CON ÁREA DE PATIO TRASERO EN DERECHO DE USO NÚMERO VEINTIOCHO; AL ORIENTE: SESENTA CENTÍMETROS CON ÁREA DE PATIO TRASERO EN DERECHO DE USO NÚMERO VEINTIOCHO; AL SUR: UN METRO OCHENTA Y UN CENTÍMETROS CON ÁREA DE PATIO TRASERO EN DERECHO DE USO NÚMERO VEINTIOCHO; AL PONIENTE: OCHO METROS TREINTA CENTÍMETROS CON VIVIENDA NÚMERO VEINTISIETE; AL NORTE: UN METRO SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON ÁREA DE PATIO FRONTAL EN DERECHO DE USO NÚMERO VEINTIOCHO; AL ORIENTE: CUARENTA CENTÍMETROS CON ÁREA DE PATIO FRONTAL EN DERECHO DE USO NÚMERO VEINTIOCHO; AL NORTE: UN METRO VEINTISEIS CENTÍMETROS CON ÁREA DE PATIO FRONTAL EN DERECHO DE USO NÚMERO VEINTIOCHO; AL PONIENTE: UN METRO CON ÁREA DE PATIO FRONTAL EN DERECHO DE USO NÚMERO VEINTIOCHO. ABAJO: CUARENTA Y DOS METROS SETECIENTOS QUINCE CENTÍMETROS CUADRADOS CON SUPERFICIE DE DESPLANTE DE LA CONSTRUCCIÓN. ARRIBA: CINCUENTA METROS SETECIENTOS CENTÍMETROS CUADRADOS CON SU PROPIA AZOTEA. ÁREA EN DERECHO DE USO. PATIO FRONTAL EN DERECHO DE USO NÚMERO VEINTIOCHO. ÁREA: VEINTINUEVE METROS DIECISEIS CENTÍMETROS CUADRADOS: AL NORTE: SEIS METROS VEINTICINCO CENTÍMETROS CON ÁREA DE USO COMUN VIALIDAD PRIVADA; AL ORIENTE: CUATRO METROS VEINTE CENTÍMETROS CON ÁREA DE PATIO FRONTAL EN DERECHO DE USO NÚMERO VEINTINUEVE; AL SUR: TRES METROS TREINTA Y CUATRO CENTÍMETROS CON VIVIENDA NÚMERO VEINTIOCHO; AL ORIENTE: UN METRO CON VIVIENDA NÚMERO VEINTIOCHO; AL SUR: DOS METROS NOVENTA Y UN CENTÍMETROS CON VIVIENDA NÚMERO VEINTIOCHO; AL PONIENTE: CINCO METROS VEINTE CENTÍMETROS CON ÁREA DE PATIO FRONTAL EN DERECHO DE USO NÚMERO VEINTISIETE. PATIO TRASERO DE USO NÚMERO VEINTIOCHO. AREA: DOCE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS: AL NORTE: SEIS METROS VEINTICINCO CENTÍMETROS CON VIVIENDA NÚMERO VEINTIOCHO; AL ORIENTE: DOS METROS CON ÁREA DE PATIO TRASERO EN DERECHO DE USO NÚMERO VEINTINUEVE; AL SUR: SEIS METROS VEINTICINCO CENTÍMETROS CON PROPIEDAD PARTICULAR LOTE W; AL PONIENTE: DOS METROS CON ÁREA DE PATIO TRASERO EN DERECHO DE USO NÚMERO VEINTISIETE. A DICHA CASA LE CORRESPONDE UN INDIVISO DE DOS ENTEROS CERO OCHENTA Y TRES MILÉSIMOS DE POR CIENTO. EN ACUERDO DE FECHA VEINTIDOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A VEINTIDOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.- -----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

85-B1.-11, 16 y 19 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 05 de marzo de 2024.

Que en fecha 04 de marzo de 2024, **El Lic. Jorge Alberto Goñi Rojo, titular de la notaría número 30 del Estado de México**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 461, Volumen 69 Libro Primero, Sección Primera, - - respecto del inmueble identificado como lote de terreno 26, de la manzana 09 del “Fraccionamiento Lomas de Chapultepec, Sección Fuentes”**, ubicado en el pueblo de San Miguel Tecamachalco, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México; con una superficie de 390.00 metros cuadrados; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** en 30.00 metros con el lote 25; - - - **AL ESTE:** en 13.00 metros con los lotes 4 y 5; **AL SUR:** en 30.00 metros con lote 27; **AL OESTE:** en 13.00 metros con Calle Fuente de Juana de Arco. - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

671-A1.-11, 16 y 19 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, LIC. RAUL RODRIGUEZ PIÑA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 249 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2023. CON NÚMERO DE FOLIADOR 006066, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1203, VOLUMEN 539, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 03 DE OCTUBRE 2003, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 30,433 VOLUMEN 743, DE FECHA 09 DE ABRIL DE 2003, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A) EL CONTRATO DE COMPRAVENTA**, QUE OTORGA POR UNA PARTE "INMOBILIARIA EJIDAL SAN FRANCISCO TEPOJACO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR "CONSTRUCTORA PROFUSA CUAUTITLAN" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ESTA A SU VEZ REPRESENTADA POR LOS SEÑORES RICARDO FUNTANET MANGE Y AQUILES MORALES MEJIA, COMO "LA PARTE VENDEDORA" Y POR LA OTRA, EL SEÑOR JOSE ANGEL CORTES ABURTO, EN LO SUCESIVO "LA PARTE COMPRADORA", QUIEN COMPRO Y ADQUIERE PARA SI, EL AREA PRIVATIVA RESULTANTE DE LA LOTIFICACION EN CONDOMINIO DEL LOTE DOS, DE LA MANZANA DIEZ, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO SOCIAL PROGRESIVO DENOMINADO "LOMAS DE SAN FRANCISCO TEPOJACO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. ---**B) EL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE LAS CONSTRUCCIONES**, QUE OTORGAR POR UNA PARTE "CONSTRUCTORA PROFUSA CUAUTITLAN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR LOS SEÑORES RICARDO FUNTANET MANGE Y AQUILES MORALES MEJIA, EN LO SUCESIVO "LA CONSTRUCTORA" Y DE LA OTRA PARTE EL SEÑOR JOSE ANGEL CORTES ABURTO, COMO "ADQUIRIENTE". ---**C) EL CONTRATO DE MUTUO CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMO "MUTUANTE" LA "CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA DE RAYA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL", EN ADELANTE "CAPTRALIR", REPRESENTA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL Y APODERADO LEGAL, SEÑOR LICENCIADO VICTORIO RUBEN MONTALVO ROJAS, Y COMO "MUTUARIO", EL SEÑOR JOSE ANGEL CORTES ABURTO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARA COMO "EL DEUDOR", CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE, LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN AGUILAR VAZQUEZ. RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN CASA CINCUENTA, DE LA CALLE SAN JUAN BAUTISTA, MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL DOS, DEL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO CONSTITUIDO SOBRE EL LOTE DOS, DE LA MANZANA DIEZ, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO SOCIAL PROGRESIVO DENOMINADO "LOMAS DE SAN FRANCISCO TEPOJACO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE PRIVADA DE TERRENO: CUARENTA Y UN METROS DIECISEIS CENTIMETROS CUADRADOS. SUPERFICIE PRIVADA DE ESTACIONAMIENTO: DOCE METROS CUADRADOS, CORRESPONDIENDELE EL CAJON DE ESTACIONAMIENTO NUMERO VEINTISIETE. TOTAL DE SUPERFICIE PRIVADA: CINCUENTA Y TRES METROS DIECISEIS CENTIMETROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: EN TRES METROS NOVENTA Y DOS CENTIMETROS CON JARDIN COMUN LOTES TRES; AL SURESTE: EN DIEZ METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON CASA CUARENTA Y OCHO; AL SUROESTE: EN TRES METROS NOVENTA Y DOS CENTIMETROS CON BANQUETA DE CONDOMINIO; AL NOROESTE: EN DIEZ METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON JARDIN COMUN. ARRIBA: EN TREINTA Y SIETE METROS OCHENTA Y CUATRO MILIMETROS CUADRADOS CON SU PROPIA CONSTRUCCION. ABAJO: EN CINCUENTA Y TRES METROS DIECISEIS CENTIMETROS CUADRADOS CON SU TERRENO. EN ACUERDO DE FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, CUAUTITLÁN MÉXICO A VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.-----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

675-A1.-11, 16 y 19 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 05 de enero de 2024.

Que en fecha 19 de diciembre de 2023, El C. **JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de apoderado de la empresa denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 05, Manzana 114, del "Fraccionamiento Villa Alpina", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 1,199.00 m²; - con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORESTE: en 51.52 metros con el lote 04; AL SURESTE: en 26.00 metros con propiedad particular; AL SUROESTE: en 53.94 metros con el lote 06; AL NORESTE: en 20.00 metros con la Cerrada de Alpe Suisi.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - **LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

2205.- 16, 19 y 24 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 8 DE ABRIL DE 2024.

EN FECHA 05 DE MARZO DE 2024, EL C. EDUARDO LEMUS SOTO, POR SU PROPIO DERECHO, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 2519, DEL VOLUMEN 277, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 07 DE JULIO DE 1975, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LOTE DE TERRENO NUMERO 20, DE LA MANZANA XXVIII (VEINTIOCHO ROMANO), DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL "EL DORADO" CON SUPERFICIE DE 240.00 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 20.00 METROS CON LOTE 19; SUR 20.00 METROS CON LOTE 21; AL ORIENTE 12.00 METROS CON PASEO DE COCHES; PONIENTE 12.00 METROS CON AVENIDA FELIPE II, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE FRACCIONAMIENTOS URBANOS Y CAMPESTRES S.A.. Y EN VIRTUD DEL DETERIORO EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

2219.- 16, 19 y 24 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LIC. RENE GAMEZ IMAZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 197, Libro Primero Sección Primera, de fecha 08 de noviembre de 1972, mediante folio de presentación número 629/2024.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 16,514, DE FECHA 05 DE ABRIL DE 1972, OTORGADA ANTE EL NOTARIO 02 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LOTIFICACIÓN PARCIAL DE TERRENOS QUE FORMAN PARTE DE LA SECCIÓN JARDÍN, DEL FRACCIONAMIENTO "UNIDAD COACALCO", QUE OTORGAN LOS SEÑORES DON MANUEL STERN GRUDENDENGER Y DON JUAN AJA GÓMEZ, LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 30, MANZANA 254, DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD COACALCO, DE LA SECCIÓN JARDÍN, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 18.00 METROS CON LOTE 31.

AL SUR: 18.00 METROS CON LOTE 29.

AL ORIENTE: 7.00 METROS CON LOTE 10.

AL PONIENTE: 7.00 METROS CON CALLE DE LOS DURAZNOS.

SUPERFICIE DE: 126.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 8 de abril de 2024.- **LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, ENCARGADO DE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 233C01010-0309/2024 DE LA DIRECCION GENERAL.-RÚBRICA.**

2247.- 16, 19 y 24 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LIC. RENE GAMEZ IMAZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 197, Libro Primero Sección Primera, de fecha 08 de noviembre de 1972, mediante folio de presentación número 630/2024.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 16,514, DE FECHA 05 DE ABRIL DE 1972, OTORGADA ANTE EL NOTARIO 02 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LOTIFICACIÓN PARCIAL DE TERRENOS QUE FORMAN PARTE DE LA SECCIÓN JARDÍN, DEL FRACCIONAMIENTO "UNIDAD COACALCO", QUE OTORGAN LOS SEÑORES DON MANUEL STERN GRUDENDENGER Y DON JUAN AJA GÓMEZ, LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 10, MANZANA 254, DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD COACALCO, DE LA SECCIÓN JARDÍN, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 18.00 METROS CON LOTE 9.

AL SUR: 18.00 METROS CON LOTE 11.

AL ORIENTE: 7.00 METROS CON CALLE DE LOS ÉBANOS.

AL PONIENTE: 7.00 METROS CON LOTE 30.

SUPERFICIE DE: 126.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 8 de abril de 2024.- **LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, ENCARGADO DE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 233C01010-0309/2024 DE LA DIRECCION GENERAL.-RÚBRICA.**

2248.- 16, 19 y 24 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo y leyenda, que dice: Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

EDICTO

“Christian Francisco Aguilar Calzada. Quien dice ser apoderado legal de ‘BORDADO ESTRATEJICO S.A. DE C.V.’”

En su carácter de recurrente en los autos del recurso de revisión número **182/2024** del índice de la Primera Sección de la Sala Superior.

Con fundamento en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos de Estado de México, en cumplimiento a lo ordenado por acuerdo de **uno de abril de dos mil veinticuatro**, dictado en los autos del recurso de revisión número **182/2024 del índice de la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México**; promovido por **“Christian Francisco Aguilar Calzada, quien dice ser apoderado legal de ‘BORDADO ESTRATEJICO S.A. DE C.V.’”**; en contra del acuerdo de catorce de diciembre de dos mil veintitrés, dictado por la Primera Sala Regional de este Tribunal, dentro de los autos del juicio administrativo 1509/2023. A través del presente, se hace de conocimiento a **“Christian Francisco Aguilar Calzada, quien dice ser apoderado legal de ‘BORDADO ESTRATEJICO S.A. DE C.V.’”**, el **acuerdo de ocho de febrero de dos mil veinticuatro**. El acuerdo que se notifica, en su fracción IV, señala: **“Con fundamento en los artículos 3, 29, 30, 244 y 285 del Código de Procedimientos Administrativos de Estado de México SE REQUIERE a “Christian Francisco Aguilar Calzada. Quien dice ser apoderado legal de ‘BORDADO ESTRATEJICO S.A. DE C.V.’” para que en un término que no exceda de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, SUBSANE ante esta Primera Sección de la Sala Superior su escrito de agravios, toda vez que de la revisión efectuada al mismo se advierte que señala el juicio administrativo 1509/2023 del índice de la Primera Sala Regional de origen, sin embargo no corresponden las partes a efecto de estar en posibilidades de acordar lo correspondiente al recurso de revisión que interpone, debe señalar el número del juicio administrativo correcto así como la Sala Regional de origen; con el APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo así se decretará el DESECHAMIENTO del presente escrito interpuesto.”** En tales circunstancias, se le hace saber que debe cumplir con el citado requerimiento **dentro de los tres días hábiles contados a partir de la publicación del presente edicto**, con fundamento en el artículo 28 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos de Estado de México; con el **apercibimiento legal** que para el caso de no hacerlo, se **desechará el recurso de revisión que ha interpuesto**. Por otra parte, **se requiere al recurrente** de referencia, para que dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a partir de la publicación del presente edicto, **señale domicilio dentro de la ciudad de Toluca para oír y recibir notificaciones. Con el apercibimiento legal de que en caso de no hacerlo dentro del citado plazo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicarán por medio de lista de estrados** que se publica en la página de internet: <https://trijaem.gob.mx/servicios/Estrados#!/>, en términos de lo dispuesto por el artículo 233 del Código de Procedimientos Administrativos de Estado de México. **EN LA CIUDAD DE TOLUCA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ, EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL Y POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.** -----
-----DOY FE-----

ATENTAMENTE.- LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. PATRICIA VÁZQUEZ RÍOS.-RÚBRICA.

2203.- 16 abril.

CONVOCATORIA.

De conformidad con lo establecido en las cláusulas trigésima primera, trigésima segunda, trigésima quinta, trigésima sexta y trigésima octava de la Escritura Social, así como en lo previsto por los artículos 178, 179, 182, 183 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los socios de AUTOTRANSPORTES PRIMERO DE MAYO, S.A. DE C.V., a la celebración de una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar a partir de las 10:00 horas del día 26 de Abril del año en curso, en el domicilio ubicado en el número 17 de la calle Quintana Roo de la población de Santiago Tilapa, Municipio de Tianguistenco, México, para de tratar los asuntos contenidos en la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

I.- Lista de asistencia, nombramiento de dos escrutadores e instalación de la asamblea.

II.- Acuerdos relacionados con la solicitud de admisión y exclusión de socios.

III.- Actualización del padrón social.

III.- Nombramiento de Delegado Especial para que acuda a protocolizar el acta respectiva y clausura de la asamblea.

Se recuerda a los señores socios su presencia media hora antes de la hora fijada para la reunión.

SANTIAGO TILAPA, MÉX., A 10 DE ABRIL DE 2024.

CARLOS GOMEZ MARES.-RÚBRICA.

2218.- 16 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO**ACTA 67/2023.**

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 19 DE MARZO DE 2024.

EN FECHA 21 DE ENERO DE 2019, EL C. ARMANDO RODRIGUEZ HERNANDEZ, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 92, DEL VOLUMEN 104, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 02 DE JULIO DE 1968, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LOTE DE TERRENO NUMERO 31, DE LA MANZANA III ROMANO, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LOMA BONITA", UBICADO EN EL PUEBLO DE SANTA CECILIA, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 196.70 M2, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: EN 8.50 MTS. CON CALLE. SUR EN 8.50 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR. ESTE: EN 23.18 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR. OESTE: EN 23.10 MTS. CON LOTE No. 30. Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE FORTUNATO REYES HERNANDEZ. Y EN VIRTUD DEL DETERIORO. EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

702-A1.- 16, 19 y 24 abril.